REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 192/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de los alumnos Leonel JAURENA y Joaquín RICASOLI, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se inscribieron y aprobaron asignaturas de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, con anterioridad a la obtención del título de grado.

Que la circular N° 19/2000 del Consejo Superior Universitario con fecha 20 de octubre de 2000, autoriza la inscripción a las carreras de posgrado de aquellos alumnos que hayan culminado su carrera de grado, dentro de la Universidad Tecnológica Nacional, con su título en trámite.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de setiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 192/2001 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 192/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y ratificar la inscripción en el período lectivo 2000, a los alumnos Leonel JAURENA y Joaquín RICASOLI, ambos de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias rendidas con anterioridad a la emisión de la circular N° 19/2000, a los alumnos mencionados en el artículo 1° de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 994/2002

U.T.N.
C.T.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento